

Moneda portuguesa con la Nacional corriente.

Hacienda de Campio
de D. Salvador
Hedo

El Sr. presidente entera a la Corporación de un ofi-
cio de 7 del mes de este Juzgado del Sr. Justo sobre si
el Ayuntamiento habia sido citado p.^a dar posesion o bien
deslindar la Hacienda de Campio de la pertenencia de D.
Salvador Hedo, y por que superior disposicion estabamos
vecinos en el dispute de los baldios de este termino. El
Ayuntamiento fue de parecer se contestase que no apare-
ce haber sido citada la municipalidad p.^a dicho acto
y que el dispute de los baldios corresponde al comun
de estos vecinos por privilegio otorgado por D. Juan
Osorez Maestre de la orden de Caballeria de Santiago
en Almedros en 18 de Agosto de 1331, confirmado en
los Capitulo generales, Maestres y Reyes y ultima-
mente por el Sr. D.^{no} Carlos Tercero en 17 de Diciembre de 1469.
de cuyo privilegio vienen usando estos vecinos sin
interrupcion de ningun clase.

Heredado de
Heredado de D.
Mingo Ferrn

Seguidamente se dio tambien cuenta del y^{to} ^{de posesion} soli-
citud de fecha 26 del mes de este Juzgado de los Herederos de D. Do-
mingo Ferrn pidiendo se les reposicion y demos al
terreno que se concedio a su expresado padre en el par-
tido de los Albarroqueros en la sierra de esta jurisdiccion
por el Ayuntamiento de esta villa en mil ochocientos once

